



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Instituto Nacional
Penitenciario

Oficina de Infraestructura
Penitenciaria

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



RESOLUCIÓN JEFATURAL

N°0027-2024-INPE-OIP

Miraflores, 22 de marzo de 2024

VISTO:

El Memorando N° D000116-2024-INPE-OIP-AAD, emitido por el Jefe del Área de Administración, el Informe N° D0000123-2024-INPE-OIP-LOG, emitido por el Encargado del Área de Logística, el Informe N° D000042-2024-INPE-OIP-UMIP, el Informe N° D000053-2024-INPE-OIP-UMIP y el Informe N° D000054-2024-INPE-OIP-UMIP, todos emitidos por la Unidad de Mantenimiento, el Informe N° D000330-2024-INPE-OIP-UOYE, el Cuadro Multianual de Necesidades Nros 0004,0008,00010, 0011 (anexo 6), el Memorando N° D000067-2024-INPE-OIP-APP, emitido por el Responsable del Área de Planeamiento y Presupuesto y las Certificaciones de Créditos Presupuestarios N° 237, 243, 257, el Informe N° D00052-2024-INPE-OIP-AATL, emitido por la Jefa (e) del Área de Asesoría Técnico Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2 que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;



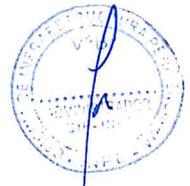
Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2024-INPE-OIP, del 22 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) - Año Fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora N° 008: Oficina de Infraestructura Penitenciaria del Instituto Nacional Penitenciario, con la finalidad de INCLUSION de tres (03) procedimientos de selección; a su vez, con Resolución Jefatural N° 0018-2024-INPE-OIP, de fecha 07 de marzo del 2024, se aprobó la modificación N° 01 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 008: Oficina de Infraestructura Penitenciaria, dispuesto para el Ejercicio Presupuestal 2024, por INCLUSION de dos (02) procedimiento de selección;



Que, visto el Informe N° D000123-2024--INPE-OIP-LOG emitido por el Coordinador de Logística, teniendo en consideración lo actuado y solicitado, según el Informe N° D000042-2024-INPE-OIP-UMIP, Informe N° D000053-2024-INPE-OIP-UMIP y el Informe N° D000054-2024-INPE-OIP-UMIP, emitidos por la Unidad de Mantenimiento; el Informe N° D000330-2024-INPE-OIP-UOYE, de la Unidad de Obras y Equipamiento, el Cuadro Multianual de Necesidades N° 0004, 0008, 00010, 0011 (anexo 6), emitido por la Titular de la Entidad y el Memorando N° D000067-2024-INPE-OIP-APP, emitido por el Responsable del Área de Planeamiento y Presupuesto el cual indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal 2024 y las Certificaciones de Créditos Presupuestarios N° 237, 243, 257, emitido por el mismo, solicitando la inclusión de dieciocho (18) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle que describe:



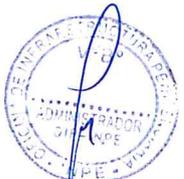
Table with 7 columns: N°, META, ESPECIFICA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, MONTO PROGRAMADO S/, F.F, and a column for annexes. It lists 8 items for maintenance and infrastructure services.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 7 columns: Item No., C.C., C.C., Descripción, Monto, Tipo de Contrato, and Anexo. It lists 18 items of maintenance services for various penitentiary units, totaling S/ 12,324,801.88.



Que, con Memorando N° D000116-2024-INPE-OIP-AAD el Jefe del Área de Administración, hace suyo el requerimiento efectuado por su Coordinador de Logística;

Que, con Informe N° D00052-2024-INPE-OIP-AATL, la Encargada del Área de Asesoría Técnica legal y el Informe N° D000033-2024-INPE-OIP-AATL-LBE, el abogado del Área de Asesoría Técnica legal, han emitido sus opiniones legales, que resulta viable la aprobación de la modificación N° 02 al Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 008: Infraestructura Penitenciaria del INPE;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 008: Infraestructura Penitenciaria del INPE, se encuentra delegada en el/la Jefa de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, de conformidad con el sub numeral 3.1.1 del numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Presidencial N° 002-2024-INPE/P;

Contando con las visaciones de la Jefa de la Unidad de Mantenimiento, la Jefa de la Unidad de Obras y Equipamiento, del Jefe de Área de Administración, del Coordinador de Logística; y, la Encargada del Área de Asesoría Técnico Legal;



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De conformidad con el Texto Único de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Ley N° 30225, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario, en uso de sus facultades determinada en el sub numeral 3.1.1 del numeral 3.1) del artículo 3° de la Resolución Presidencial N° 002-2024-INPE/P, la Resolución Presidencial N° 009-2024-INPE/P, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos m) y r) de las funciones y responsabilidades del Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria establecida por el Manual de Organización y Funciones del INPE aprobado por la Resolución Presidencial N° 012-2015-INPE/P;

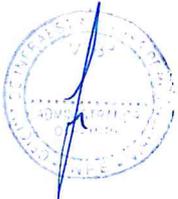
SE RESUELVE:



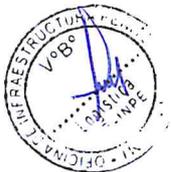
Artículo 1°.- APROBAR, la modificación - N° 02 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 008: Oficina de Infraestructura Penitenciaria del INPE, dispuesto para el Ejercicio Presupuestal 2024, por INCLUSION de DIECIOCHO (18) procedimientos de selección, de acuerdo al Anexo N° 01 denominado INCLUSION al PAC - "Plan Anual de Contrataciones", el cual forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2°.- DISPONER, que el Coordinador de Logística de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria publique la presente resolución, su Anexo N° 01 denominado inclusión al PAC - "Plan Anual de Contrataciones" en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de su aprobación, así como se publique el mencionado instrumento, en la Portal Institucional del Instituto Nacional Penitenciario – INPE; www.inpe.gob.pe.

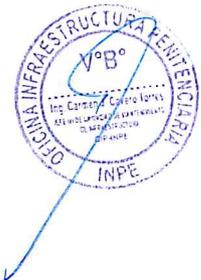


Artículo 3°.- DISPONER, que los Encargados del Portal de Transparencia de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria remitan copia de la presente resolución al Encargado del portal de Transparencia de la Entidad para su publicación en la página web: (www.inpe.gob.pe).



Artículo 4°.- REMITIR, copia de la presente resolución y su Anexo N° 01 denominado inclusión al PAC - "Plan Anual de Contrataciones", a los Encargados del Portal de Transparencia de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, Al Área de Administración – Logística, a la Unidad de Obras y Equipamiento, a la Unidad de mantenimiento y demás instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Comuníquese



Handwritten signature of Ing. NATILDINA DIONISIA JIMENEZ BORDA, Jefa de la Unidad Ejecutora, Oficina de Infraestructura Penitenciaria, OIP - INPE.

